



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO PNUD – DESIGUALDAD NO. 10

AGOSTO DE 2017

**LA DIMENSIÓN SOCIOECOLÓGICA DE LA DESIGUALDAD: LOS
CASOS DE ARICA Y BOYECO**

Mayarí Castillo¹

La Serie de Documentos de Trabajo PNUD – Desigualdad recoge contribuciones a la discusión sobre el fenómeno de la desigualdad en Chile, en el marco de la línea de investigación impulsada por la oficina de PNUD en ese país. Las expresiones y opiniones contenidas en los artículos pertenecen a los autores y no reflejan la posición oficial de PNUD sobre las materias tratadas.

¹ Antropóloga social, Universidad de Chile. Maestra en Ciencias Sociales, Flacso México. Doctora en Sociología, Freie Universität Berlin. Académica de la Escuela de Antropología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano e investigadora del Comparative Research Programme on Poverty (CROP).

La dimensión socioecológica de la desigualdad: los casos de Arica y Boyeco

Mayarí Castillo

Serie Documentos de Trabajo PNUD – Desigualdad No. 10

Agosto 2017

Resumen

Este documento de trabajo indaga en la dimensión socioecológica de la desigualdad en Chile, a través del análisis de dos territorios de alta degradación ambiental por residuos. Ambos casos —“Polimetales”, en la ciudad de Arica, y Boyeco— se estudiaron durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 usando una metodología etnográfica. Con el fin de establecer las formas como los sujetos involucrados en estos territorios interpretan las relaciones de desigualdad socioambiental en las que se encuentran, intentan modificarlas o las reproducen, se recuperó el concepto de *sufrimiento ambiental*. A lo largo de esta revisión se reflexiona acerca de la necesidad de incorporar la dimensión socioecológica a la agenda de investigación sobre las desigualdades en Chile.

Palabras clave: desigualdades socioecológicas, residuos, sufrimiento ambiental, Chile, Arica, Boyeco, etnografía.

Mayarí Castillo

Escuela de Antropología

Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Santiago, Chile

mcastillog@docentes.academia.cl

1. INTRODUCCIÓN²

La investigación en el campo de las desigualdades en Chile se ha fortalecido notoriamente en las últimas décadas. A una ya robusta tradición sobre el tema en las ciencias sociales en el país, se suman importantes acercamientos que han consolidado esta agenda de investigación y que han incorporado la perspectiva cualitativa, además de dimensiones antes excluidas de este campo, tales como el género, el territorio, la etnicidad, la tolerancia a la desigualdad y las dinámicas de conflicto asociadas. Así, es posible establecer que hoy sabemos mucho más sobre las dinámicas de la producción y reproducción de las desigualdades que hace treinta años, lo que se explica también porque las preocupaciones de la sociedad civil han puesto las distintas dimensiones de la igualdad en el centro del debate en los últimos diez años.

A pesar de este fortalecimiento, y como sucede en todos los campos dinámicos de estudio, quedan aún temas pendientes de revisar. Uno de ellos son las *desigualdades socioecológicas* de nuestro país, entendidas como la desigual distribución de cargas ambientales.³ Pese a que aparentemente los sectores pobres o vulnerables en Chile viven en ambientes más degradados o con mayor cantidad de cargas ambientales, este aspecto aún no ha sido incorporado de manera sistemática a la agenda de estudios sobre desigualdad o de pobreza, aunque es uno de los temas transversales en estudios de geografía crítica o ecología política (Harvey, 1996; Müller y Clayton, 2013; Smith, 2008). Es más, esta distribución desigual aparece como un dato no consensuado, en el marco de las discusiones que atienden a estos problemas desde una perspectiva de las *sociedades del riesgo*, que se enfocan en el carácter generalizado de los grandes riesgos ambientales.

Para analizar el caso chileno desde una perspectiva cualitativa, este documento de trabajo considera aportes tanto de la geografía crítica como de los estudios de desigualdad. El objetivo es mostrar que las variables que influyen de manera más clara en que los sujetos se vean

² Investigación financiada por el Proyecto FONDECYT de Iniciación N° 11140008 y por el Centro Interdisciplinario de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR). Código de proyecto: CONICYT/FONDAP/N° 15110006. Partes de este documento se publicaron previamente en la revista *Convergencia*, N° 72, y se presentaron en el XXXV Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, en mayo de 2017.

³ Las cargas ambientales se definen como la capacidad de los ecosistemas de tolerar una alteración por alguna actividad humana. Si bien la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente no incluye una definición específica para este término, considera que, para el caso de Chile, “se entenderá que provocan cargas ambientales aquellos proyectos o actividades que generan beneficios sociales y que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación” (artículo 30 bis).

expuestos a vivir en un territorio degradado ambientalmente y con altos niveles de contaminación tienden a coincidir con las que determinan su acceso a otros bienes socialmente valorados, como la pertenencia étnica/racial, de clase y de género (Bullard, 1990, 1999, 2005; Checker, 2005; Cole y Foster, 2001; Dobson, 1998; Harvey, 1996; Müller y Clayton, 2013; Pezzullo, 2001; Smith, 2008). Esta coincidencia entre variables se ha señalado de manera incipiente en la última década para el caso latinoamericano y chileno (Auyero y Swistun, 2008; Castillo, 2016; Guimarães, 2012; Vásquez y Salgado, 2009) en investigaciones que muestran cómo los sujetos pobres o vulnerables están expuestos a mayores riesgos ambientales y enfermedades derivadas de los mismos, hecho que se ve agravado porque esta exposición es un elemento más dentro de un contexto de vulnerabilidad que dificulta los procesos de protección de los sujetos, todo lo cual deriva en situaciones de crisis y doble victimización.

En el análisis de estos complejos escenarios se utiliza el término *sufrimiento ambiental* (Auyero y Swistun, 2008), que se refiere a la *experiencia de vivir en un contexto tóxico*, y se incorporan los elementos que van configurando las posiciones de desigualdad a este respecto. En específico, el concepto mencionado es útil para examinar los casos de dos territorios de alta degradación ambiental estudiados entre 2013 y 2016, ambos conflictos de largo aliento en torno a residuos peligrosos.

El primer caso se relaciona con degradación ambiental debido a la instalación de pasivo ambiental —vertedero sin medidas de mitigación básicas— en el corazón de las comunidades indígenas rurales de Tromén y Boyeco.⁴ El segundo es el caso “Polimetales”, ubicado en la ciudad de Arica,⁵ donde se documentó contaminación por metales pesados en sectores habitados por población urbana pobre y vulnerable. Si bien parecen ser casos no comparables a primera vista, la intención de presentarlos juntos en esta ocasión obedece a dos razones: por un lado, dar cuenta de la multidimensionalidad de variables que intervienen en la configuración de las posiciones desiguales y, por otro, mostrar un patrón de distribución de pasivos y cargas ambientales, que implica que se concentren en sectores habitados por población vulnerable. No se está planteando que las cargas ambientales *siempre* sean emplazadas *intencionalmente* en sectores habitados por población vulnerable, sino que esto ocurre debido a que se insertan en escenarios altamente complejos que producen esta distribución desigual. Entre los factores

⁴ Las localidades de Boyeco y Tromén, que se encuentran en la IX Región de La Araucanía, corresponden al único sector rural de Temuco.

⁵ La ciudad de Arica se encuentra en el norte de Chile, en la zona fronteriza con Perú y Bolivia.

involucrados se cuentan legislaciones ambientales, mercados de suelos, políticas de vivienda social y otros actores locales a lo largo de series temporales de larga data. Precisamente, es la complejidad de estos escenarios la causa de que este problema sea tan difícil de solucionar.

Este trabajo se enfoca en documentar de manera cualitativa las formas como los sujetos involucrados en estos territorios padecen este *sufrimiento ambiental* e interpretan las relaciones de desigualdad socioambiental en la que se encuentran. En ambos casos, los individuos son constantemente interpelados por una degradación ambiental visible —e invisible cuando los efectos son silenciosos— y van elaborando relatos que contienen una “gramática de la desigualdad” (Blokker y Brighenti, 2011; Boltanski y Chiapello, 2002; Boltanski y Thévenot, 1999, 2006) y que se encuentran en el corazón mismo de las dinámicas del conflicto en estos territorios. Es crucial analizar estos relatos, que los sujetos elaboran en posiciones de extrema vulnerabilidad, pues la conflictividad en estos contextos va transformando las subjetividades e impulsando procesos de empoderamiento y articulaciones identitarias. Este proceso también tiene una dimensión altamente conflictiva, ya que las comunidades deben pelear por dar voz y legitimidad a su dolor.

A continuación se presentan los resultados del análisis de los dos casos mencionados, que se investigaron usando el método etnográfico (Baztan, 1997), con énfasis en los aspectos relativos a la *cotidianidad de la experiencia tóxica*. Durante los cuatro años que duró la investigación se aplicaron técnicas como la entrevista semiestructurada, la observación participante, y el análisis documental y de prensa. En específico, en ambos territorios se realizaron 80 entrevistas a actores clave, segmentados en cuatro grupos: i) dirigentes de organizaciones sociales y territoriales, ii) autoridades político-administrativas involucradas, iii) funcionarios públicos en contacto con la población del territorio (salud, educación y dirección comunitaria), y iv) expertos, abogados y ONG. Junto con ello, se recopilaron 14 causas judiciales,⁶ así como abundante material fotográfico, documental, y archivos de prensa local y nacional.⁷ Dado el gran volumen de información, los materiales se sistematizaron a través del análisis de

⁶ De estas causas judiciales, 13 corresponden al caso de Arica y una al caso de Boyeco, que fue recientemente presentada.

⁷ Gran parte de estos materiales fue facilitada por los mismos afectados durante las visitas a terreno, lo que evidencia la imperiosa necesidad de hacerse visibles en la esfera pública con el fin de conseguir alguna reparación, lo que hasta ahora no ha sucedido en ninguno de los territorios en estudio.

contenido.

En las siguientes secciones se exponen los resultados de ambos estudios de caso, que intentan condensar más de veinte años de historia. En consecuencia, por la gran cantidad de información y tiempo involucrado, la información se organizó en ciertos hitos demarcatorios.

2. TROMÉN Y BOYECO

Pese a que el conflicto en el territorio indígena mapuche ha sido mediático en las últimas décadas —sobre todo en la IX Región de La Araucanía, donde se emplaza el caso en estudio—, este documento se orienta a una dimensión menos conocida de la desigualdad en estos territorios: la instalación de pasivos ambientales⁸ en tierras con demandas territoriales indígenas y sus efectos sobre las comunidades mapuches.

Hay consenso en que las comunas con población indígena, en particular la población mapuche de la Región de La Araucanía, muestran los peores indicadores de pobreza y acceso a servicios. A esta condición de pobreza se suman algunos elementos que complejizan aún más el escenario. Por ejemplo, la mayoría habita territorios en creciente degradación ambiental producto del monocultivo. De este modo, gran parte de la investigación sobre degradación ambiental en la zona se focaliza en la crisis hídrica y el monocultivo forestal, respecto de los cuales se aprecia ya un acervo de conocimiento que establece una estrecha relación entre plantaciones forestales, degradación de suelos, escasez hídrica y pobreza.

Sin embargo, es poca la literatura que se centra en las localidades afectadas por la instalación de pasivos ambientales, uno de los grandes problemas de la Región de La Araucanía desde la década de los noventa. Hoy en día esta región es la que tiene mayor cantidad de vertederos y depósitos de basura en Chile: de los 19 vertederos existentes, la totalidad se encuentra al

⁸ El término pasivo ambiental deviene de la economía y buscaba originalmente visibilizar el conjunto de costos, deudas y gravámenes que disminuyen los balances de una empresa. Con el tiempo, y con el fin de mostrar ciertas deudas ambientales y sociales que no necesariamente se reflejan en estos balances, así como tampoco en los realizados por organismos estatales, se ha aplicado el término para aquellas “deudas ambientales que, sin contrato, la empresa contrae con la comunidad y el medio ambiente. Por pasivo ambiental se entiende la suma de los daños no compensados producidos por una empresa al medio ambiente a lo largo de su historia, en su actividad normal o en caso de accidente” (Russi y Alier, 2003: 125).

interior de comunidades mapuches, 15 ya cumplieron su vida útil y 9 se encuentran sin autorización sanitaria, ya que obtuvieron sus autorizaciones antes de la entrada en vigencia de normativas ambientales y de la Ley Indígena 19.253 (Mideplan, 2009; Ministerio del Medio Ambiente, 2009). Los efectos socioambientales de estos pasivos siguen sin ser reconocidos, pese a la constante denuncia de las comunidades indígenas, que se han apropiado del concepto de “racismo ambiental” para denunciar esta problemática en distintas instancias vinculadas a los derechos humanos, pero no han obtenido respuesta por más de veinte años. Entre los efectos perniciosos que han denunciado se observan graves afectaciones a la economía rural indígena por la degradación de los suelos y la contaminación de aguas, plagas de roedores, perros e insectos, enfermedades respiratorias, por nombrar algunas consecuencias.

El caso del vertedero de Boyeco, emplazado entre las localidades rurales de Boyeco y Tromén en 1992, es emblemático: es el más grande de la región, se ubica a solo 11 kilómetros de la ciudad de Temuco, tiene una superficie de casi 57 hectáreas y está en el centro del territorio donde viven 30 comunidades indígenas. Además, funciona sin calificación ambiental ni estudio de impacto, y recibe aproximadamente 500 toneladas de residuos sólidos al día. Aunque la población local lleva cerca de veinte años demandando su cierre, este conflicto solo adquirió visibilidad pública en 2016, luego de la judicialización del caso y la consiguiente cobertura de los medios de comunicación.

A partir de este caso es posible observar la desigual relación entre la sociedad nacional y la población indígena, ya que si bien estas localidades reciben la basura de toda la región, sus habitantes no cuentan con servicio de recolección de basura, agua potable ni alcantarillado. Asimismo, el emplazamiento de vertederos y rellenos sanitarios afecta la economía indígena y fortalece las dinámicas de migración desde sus territorios hacia los centros urbanos, de modo que se constituye en un elemento más de la larga cadena de desposesión de la población indígena sobre sus territorios ancestrales.

En síntesis, este caso no se puede comprender sino enmarcando la situación de las comunidades indígenas en una temporalidad de largo aliento, en que se aprecia una trayectoria de relaciones desiguales que marca la vulnerabilidad a la que están expuestas en la actualidad debido a la problemática de la basura. Esta larga serie de tiempo se inicia con los procesos de “pacificación de la Araucanía” y continúa con la modificación del Decreto Ley 2.568 sobre

Tierras Comunales promulgado en dictadura, que abrió la puerta a la pérdida de control territorial sobre los predios en los que se localizan estos pasivos ambientales.

2.1. Emplazamiento del vertedero: artefactos jurídicos y vacíos legales

Uno de los elementos clave de las dinámicas de producción y reproducción de desigualdades es que en la mayoría de los casos se cristalizan en artefactos jurídicos que se instalan en desigualdades de larga data, ya sea a través de normativas directamente relacionadas con su reproducción o de la omisión de aspectos cruciales que agudizan la vulnerabilidad de las poblaciones que están en la base de la estratificación social. El caso de las desigualdades socioecológicas en Chile no es la excepción: hay que considerar que la legislación del país es relativamente joven tanto en materias ambientales como de reconocimiento de los pueblos indígenas, lo que a la larga ha ido configurando escenarios que agudizan la posición de vulnerabilidad de estos sujetos.

Es lo que ocurre con la política de ubicación de vertederos y plantas de tratamiento de agua en la IX Región de La Araucanía, en particular con el vertedero de Boyeco. Más que una legislación específica, la clave de las dinámicas de vulneración de derechos de esta población indígena es el espacio intersticial que quedó entre legislaciones. Hay que considerar que los pasivos ambientales de la zona fueron planificados a principios de la década de los noventa, cuando no había normativa ambiental al respecto, por lo que la instalación de un vertedero a cielo abierto a pocos metros de las viviendas, la escuela y el consultorio de la localidad, sin cierre perimetral ni medidas de control de filtraciones a napas subterráneas, no estaba en absoluto reñida con la legislación vigente. En ese momento tampoco existía la posibilidad de solicitar estudios de impacto. A los reclamos de los vecinos se respondió que la autoridad estaba actuando en el marco de la legalidad. Pocos años después, esta legalidad obligaría a realizar un estudio de impacto, cierres perimetrales a distancias mínimas de zonas pobladas, a tomar medidas cautelares destinadas a detener la filtración de líquidos percolados y gases, y a entregar planes de cierre y de recuperación de predios. Así, el vertedero quedó emplazado a menos de 250 metros de las casas de los comuneros, apenas a algunos metros de la escuela básica de la localidad y, aunque debía funcionar solo ocho años, al momento en que se escribió este documento recién estaba en proceso de cierre.

Este vacío legal se repite de dos maneras respecto de la protección de la población indígena en Chile. En primer lugar, a través de la modificación de la Ley 2.568 sobre Tierras Comunales se desreguló la propiedad comunitaria indígena, debido a lo cual la población indígena perdió el control territorial. Esta modificación legal propició la venta individual de tierra a bajo costo, lo que abrió la puerta no solo a la instalación de pasivos ambientales, sino también a la concentración de la propiedad de la tierra en manos no indígenas, hoy uno de los problemas que conforman la base del conflicto entre el Estado chileno y el pueblo mapuche. Esta herramienta jurídica delimitó intencionalmente un espacio intersticial, en el cual se ubicó la propiedad comunitaria, y que impidió a las autoridades tradicionales obtener información oportuna sobre la transacción entre el dueño individual del predio y el municipio para la instalación del vertedero. Una vez conocido el posible destino de estos predios, se argumentó que la transacción se encontraba en el marco de la ley.

En segundo lugar, todos estos pasivos se instalaron justo durante la discusión de la que se convertiría en la Ley Indígena 19.253, aprobada en 1993. Esta ley impuso al Estado el respeto, la protección y la promoción de los derechos y las culturas indígenas y sus tierras (Ley Indígena 19.253, artículo 1°), y estableció la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), entre cuyas tareas principales se incluyen la restitución y la compra de tierras, lo que permitiría a las comunidades recuperar ciertos predios y elaborar reclamos formales de restitución de territorios. Ya que el vertedero de Boyeco, al igual que todos los de la región, se instaló justamente antes de su promulgación, no se pudo establecer la importancia de este territorio en relación con su uso ancestral ni mucho menos reclamar el control sobre el mismo. Entonces, pese a que la propiedad en la cual se emplaza el vertedero de Boyeco está en el corazón de una zona indígena con más de 30 comunidades legalmente reconocidas, no pudo ser reclamada pues fue parte de un trato de privados con uno de los herederos particulares de esta tierra y el municipio.

Durante los trabajos de campo en la zona, las versiones sobre la venta del predio en el que se ubica el vertedero coinciden en que pasó a manos no indígenas luego de la migración de la familia dueña de las tierras, un matrimonio mixto (indígena-no indígena), y un posterior trato entre privados, que se conoció en la comunidad cuando la instalación del vertedero era inminente.

De este modo, el momento del emplazamiento es el punto inaugural de una desigualdad ambiental que implica no solo la degradación del territorio y las externalidades negativas de este vertedero, sino también una sensación de impotencia entre quienes forman parte de las comunidades indígenas, que reconocen este emplazamiento como un hecho más de una larga trayectoria de violencia —simbólica y material— ejercida contra el pueblo mapuche. No obstante, la creciente movilización tanto nacional como internacional en torno a temáticas indígenas dotó a los sujetos de una narrativa de largo aliento con respecto a la relación entre Estado y pueblo indígena en la cual encajar la vulneración de derechos que implica vivir al lado de un basural. En efecto, una de las dirigentes indígenas de la zona afirma:

Siempre hemos pensado que es una forma de exterminio a nuestro pueblo. Para que se enfermen, para que se mueran rápido, para que dejen la tierra (entrevista, Boyeco, 2015).

En este relato, el Estado aparece como responsable de la configuración de los intersticios y “vacíos” legales que le han permitido lentamente ir despojando a los sujetos del control territorial que les pertenece. Por este motivo, los relatos sobre el emplazamiento del vertedero son amargos y a quienes se dieron el tiempo de dar testimonio de ese momento muchas veces se les quebraba la voz por la sensación de abuso, que se acrecienta cuando dan cuenta de los efectos negativos del vertedero.

2.2. Expulsión del territorio, estigmatización y reconversión. Economía indígena en jaque

El segundo momento en que se produce sufrimiento ambiental en la zona se inicia cuando comienzan a notarse los primeros efectos de la instalación del vertedero. En un principio los comuneros los perciben en la contaminación del estero Cuzako —principal fuente de agua de la zona— y de los pozos ubicados en las viviendas debido a la constante filtración de líquidos percolados, pero sus reclamos no son escuchados, pese a que tienen que dejar de llevar a los animales a tomar agua porque enferman y deben dejar de utilizar sus pozos, pues al agua le aparece “una capa de mugre, de grasa”.

Acá se observa una dinámica que el concepto de sufrimiento ambiental destaca para casos similares (Auyero y Swistun, 2008; Castillo, 2016): las autoridades o las personas en posiciones

de poder no reconocen la degradación del territorio o el daño al que se ven expuestos los sujetos. Esta negación está en el corazón mismo de las dinámicas de dominación en los territorios, ya que los efectos perniciosos son evidentes para quienes habitan estos espacios, pero su conocimiento experiencial no es considerado válido sino hasta que una voz “experta” lo avala.

En este caso específico, las constantes denuncias de los comuneros fueron desestimadas hasta 2016, cuando la Superintendencia de Medio Ambiente emitió por primera vez un Informe de Fiscalización Ambiental, en el que se reconoce la contaminación en las aguas de la zona, luego de varios informes oficiales que negaban este hecho. Desde ese momento, los sujetos afectados tienen —después de casi veinte años— legitimidad para constituirse en interlocutores válidos en una negociación reparatoria, sin resultados al momento de escritura de este trabajo. A la contaminación de las aguas —que afecta directamente la cría de ganado y la agricultura— se suman jaurías de perros, plagas de roedores, moscas, gases tóxicos y malos olores.

El declive de la actividad agrícola y ganadera se debe a la contaminación de las aguas, pero también a un efecto no esperado de la instalación del vertedero: la estigmatización de la población, que impacta directamente en las posibilidades de vender sus productos agrícolas en la ciudad de Temuco, su principal mercado. Durante los trabajos de campo realizados en la zona, los comuneros se refieren constantemente a las dinámicas de discriminación y a la estigmatización a que se ven expuestos por ser asociados al vertedero. En primer lugar, en la mayoría de los mercados no aceptan sus productos si declaran que provienen de Boyeco y cuando tratan de venderlos de manera directa también son rechazados. En segundo lugar, a la discriminación que sufren en las ciudades por ser indígenas y rurales, se suma la que sufren cuando dicen que provienen de estas comunidades, ya que la gente que habita en la ciudad suele calificarlos de “sucios”, les dicen que sus casas “están en la basura” o que tienen enfermedades derivadas de la coexistencia con el vertedero.

Así lo manifiestan algunos dirigentes:

Nos miran como una basura o piensan que ya estamos tan acostumbrados, que nuestra vista está tan acostumbrada a ver basura acumulada que ya un perro más, un perro menos, basura más, basura menos, no es nada (entrevista a dirigente indígena, Boyeco, 2015).

Tenemos que hasta cambiarnos de territorio para poder no ser mal mirados, porque te asocian con la basura (entrevista a dirigente indígena, Boyeco, 2015).

Por estas razones, varios optaron por dejar de cultivar o migrar a las ciudades. Por su parte, quienes siguieron cultivando, al vender sus productos señalaban que provenían de la comunidad de Tromén, desconocida para quienes vivían en el mundo urbano.

En suma, no solo se asiste a una *expulsión material del territorio* debido a que se presiona de manera negativa la economía indígena, sino también a una *expulsión simbólica del territorio ancestral mapuche*. Por el hecho de pertenecer a un territorio degradado y estigmatizado, los sujetos deben alejarse de uno de los elementos clave de la identidad mapuche, la tierra. Con ello, estos sujetos indígenas están en constante tensión y contradicción: por un lado, se apropian del discurso político reivindicatorio del territorio que está en la base del movimiento político indígena en la zona desde la década de los noventa, pero por otro, sus reivindicaciones territoriales sobre un hábitat degradado y estigmatizado pierden vigor, puesto que las posibilidades de subsistir a partir de este en el caso específico de estas comunidades son escasas, como relata una de las dirigentes de la zona:

Para los *winka* es súper fácil irse de un lugar a otro porque se adaptan fácil, pero el mapuche no. Nosotros nacimos aquí y tenemos que morir acá. ¿Y por qué me tengo que yo ir?, si es la basura la que tienen que sacar; lo triste es que ya está ahí enterrada, ya no la van a sacar (entrevista a dirigente indígena, Boyeco, 2015).

A este movimiento de expulsión material y simbólica del territorio se suma la violencia de una reconversión económica que tensiona aún más la identidad indígena, ya que muchas familias han debido incorporarse a los grupos de personas que ingresan al vertedero a buscar residuos susceptibles de ser vendidos, como latas, papel u otros objetos. Durante los últimos años, tal es la importancia de esta recolección en la economía indígena doméstica que muchos la consideran abiertamente una nueva fuente laboral, pese a la carga estigmatizadora que conlleva. Para los más afortunados, este se ha transformado en un vínculo “orgánico” con el vertedero a través de su incorporación como mano de obra estable: son los “recicladores”, los que, con poco más que un chaleco reflectante, se introducen en el vertedero a cielo abierto en busca de ciertos materiales a cambio de un sueldo diario. Los con menos suerte consiguen su sueldo buscando, en conjunto con sus hijos, materiales para la venta entre la basura. Así, para los

miembros de las comunidades indígenas y sus familias las actividades de pastoreo, agricultura y otras formas de subsistencia tradicional han ido declinando y dando lugar a esta nueva forma de trabajo precarizado.

3. ARICA: EL CASO “POLIMETALES”

El siguiente es el caso de las poblaciones de Cerro Chuño y Los Industriales I, II, III y IV, en la periferia de la ciudad fronteriza de Arica. En esos territorios, habitados por una población mayoritariamente pobre y vulnerable, se ha constatado una alta contaminación producto de la presencia de múltiples metales pesados, principalmente plomo y arsénico. Las primeras acciones del caso se registran a principios de la década de los noventa. Hoy, casi treinta años después, el conflicto se mantiene vigente y ha experimentado una creciente judicialización a partir de 2014.

La presencia de metales se debe que la zona se utilizó para acopiar desechos con altos contenidos de plomo y arsénico provenientes de Suecia, los que fueron internados al país durante 1984 y 1985 por la empresa Procesadora de Metales Ltda. (PROMEL) luego de un trato comercial que le permitía eliminar en Chile desechos prohibidos a cambio de una suma de dinero. Después de cuatro años de la internación de los residuos, la empresa desmanteló sus instalaciones y dejó los desechos en el lugar. En la década de los noventa, el espacio contaminado por las actividades de PROMEL comenzó a habitarse por procesos de autoconstrucción y “tomas de terreno”. Pero la mayoría fue utilizada por el Gobierno Regional y el Ministerio de Vivienda para localizar viviendas sociales, asignadas a través del sistema de subsidio a la vivienda social. Además, en las inmediaciones de la zona residencial de Cerro Chuño se emplazó el vertedero municipal de la ciudad, actualmente en uso.

La población que conformaba los procesos de autoconstrucción y “tomas” se organizó, lo que fue clave a la hora de enfrentar el conflicto. La base de esta población y de su repertorio de acción estaba constituida por un sector largamente postergado en Arica: los pobladores y allegados, a quienes se sumaron aquellos que accedieron a viviendas sociales a través de programas de gobierno, todos los cuales fueron un grupo especialmente activo durante la década de los ochenta. Para todos ellos, habitar en los márgenes de la ciudad no solo era la

única alternativa, sino también un sueño largamente acariciado en tanto se asociaba al logro de tener una vivienda propia.

Los habitantes de estas viviendas sociales las ocuparon durante un período breve, pues pronto empezaron a manifestar síntomas de envenenamiento por plomo y arsénico,⁹ los que fueron denunciados sin éxito por diversos actores locales durante casi una década. Mientras este proceso estaba en marcha y a pesar de ciertas medidas cautelares tomadas por el Servicio Regional Ministerial de Salud (Seremi) en 1997, se finalizó la construcción y entrega de nuevas viviendas sociales en la zona. Luego de un largo trayecto y de casi veinte años de conflicto, en 2009 por primera vez se reconoció oficialmente la gravedad de la situación en el documento principal del Programa Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales en Arica, de ahora en adelante Programa Maestro. Junto con reconocer oficialmente el problema, este Programa Maestro indicó una serie de medidas de intervención en el territorio. En 2012 y luego de un intenso conflicto, el Programa Maestro se convirtió en ley y entró en ejecución en 2013.¹⁰ El proyecto de ley sufrió numerosas modificaciones y su resultado final no fue aprobado por las organizaciones involucradas, las que hasta el día de hoy siguen apelando a la implementación del Programa Maestro originalmente pactado con la autoridad de la época, la entonces ministra de Salud Michelle Bachelet.

Pese a lo largo y complejo de este conflicto es posible distinguir varios hitos que fueron el resultado de acciones concretas de los vecinos y que modificaron la forma de percibir la cotidianeidad y moldearon la *experiencia tóxica* que se encuentra en el centro del *sufrimiento ambiental* de esta población.

3.1. Estar enfermo para ser “visible”

Luego de habitar las viviendas durante un corto período, la población afectada comenzó a

⁹ Síntomas como alergias, dolores de cabeza, pérdidas de embarazos de estado avanzado, malformaciones en fetos y recién nacidos, problemas en articulaciones y huesos, de concentración, en el funcionamiento de órganos blandos, entre otros.

¹⁰ Entre las medidas consideradas en la ley se decretó la incorporación de los afectados a un plan de seguimiento en salud, becas universitarias y un apoyo monetario mensual para quienes acreditaran su condición de “exposición”. También se modificaron los territorios que se reubicarían según lo establecido originalmente en el Programa Maestro. Para más detalles, ver Ley 20.590, Programa de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales en la Comuna de Arica.

manifestar una serie de síntomas físicos, cuya relación con el problema de los residuos tóxicos fue completamente ignorada tanto por ellos mismos como por el personal de salud. La situación detonó cuando las organizaciones vecinales —impulsadas por agentes territoriales y municipales como la Oficina de Medio Ambiente, la Secretaría de Planificación de la Municipalidad (Secplan) y ONG medioambientales— realizaron un primer diagnóstico orientado a identificar los problemas de la población asociados a la pobreza y la vulnerabilidad. Los resultados de este diagnóstico dirigieron las sospechas a un “montículo” ubicado en el centro del perímetro habitado, que encendió las alarmas de ONG y ambientalistas, quienes tomaron muestras independientes de suelo y polvo de los techos, con resultados positivos para altos niveles de plomo. Sin embargo, luego de que se denunciara esta situación, las autoridades locales y regionales no reaccionaron.¹¹

Durante este período, los habitantes que acudían a los centros asistenciales de salud del territorio eran devueltos a sus casas con medidas orientadas al control de síntomas, pero no se hacían mayores indagaciones. En muchas ocasiones los entrevistados se refieren a que se desestimaban sus sospechas relacionadas con las enfermedades de los niños y que los profesionales de la salud aludían a un mal cuidado, a falta de aseo por parte de las madres o a negligencia. En estos testimonios se evidencia la violencia que se impone sobre alguien que es “invisible” a los ojos del funcionario municipal en su dolencia y en su espacio privado mínimo: su cuerpo.

Los niños iban a jugar ahí y les empezaron a salir ronchas, como sarna; obviamente, empezaron a tener reacciones y cuando empezaron a llevar a los niños al médico, los médicos decían que los niños tenían sarna y que era porque éramos cochinos [sucios] (dirigenta territorial, marzo de 2014).

De esta manera, pese a las denuncias de las organizaciones vecinales y ONG asociadas —aún escasas en número— no se tomaron medidas, así como tampoco se paralizó la entrega de viviendas en la zona. Los vecinos, excepto los dirigentes vinculados a redes organizaciones fuera del territorio, tampoco estaban informados o desestimaban las denuncias y su importancia.

¹¹ Parte de la inacción del Estado se explica por la ausencia de una norma específica para la presencia de plomo, arsénico y otros metales peligrosos en suelos habitados. De hecho, en el reconocimiento oficial del Estado de Chile para el caso de contaminación en Arica se usaron parámetros internacionales, como la norma OMS y lo establecido en Brasil, Canadá y Suecia.

El primer hito referencial que modificó esta percepción —tanto de las autoridades como de los habitantes— fue el establecimiento formal de envenenamiento por metales pesados a través de pruebas médicas en la población expuesta, que tuvo lugar luego de una serie de acciones de vecinos y ONG. Esto ocurrió en 1998, cuando los organismos de salud competentes se vieron obligados a realizar análisis de sangre a la población. Los resultados de estos exámenes arrojaron niveles de plomo en sangre y de arsénico inorgánico en orina mayores a los referenciales por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre todo en los niños,¹² y determinaron el traslado del “montículo” de residuos a la zona de la Quebrada Encantada, a menos de 5 kilómetros del espacio habitado. Pero antes de decretar esta acción, la “toma de muestras de sangre” se vio empañada por la desacertada acción de los organismos de salud, que —según afirma la población es un secreto a voces— adulteraron una parte de las muestras y extraviaron otra, lo que desató la furia de los dirigentes y la desconfianza de la población. Esta situación fue denunciada por las organizaciones a través de la prensa y las autoridades pertinentes les ofrecieron disculpas públicas.

La ratificación a través de exámenes de los niveles de contaminación, así como su extravío y adulteración, resultó clave para la percepción de los habitantes y las posteriores acciones emprendidas por las organizaciones. La “toma de muestras” modificó de una vez y para siempre la apreciación de los habitantes sobre su entorno, su casa y su espacio común. Los lugares que antes eran sitios de juego se volvieron espacios prohibidos y el polvo de las casas era continuamente limpiado.

En este punto, los sujetos comenzaron a padecer el sufrimiento que implica no saber a ciencia cierta los efectos que los desechos tóxicos tenían sobre su salud, a sentirse vulnerables por la acción abusiva de las autoridades y a sentir miedo por perder lo invertido en el mejoramiento de sus ansiadas casas. Tal como lo documentan Auyero y Swistun (2008) en el caso de Inflamable, este sufrimiento está estrechamente vinculado con la *incertidumbre* y los niveles de *información desigual y contradictoria* a la que se ven expuestos los habitantes de las zonas contaminadas, que se acrecienta por la vulnerabilidad y por las variables previas a la exposición.

En ese sentido, y tal como veíamos en el caso anterior, para los habitantes el conocimiento

¹² Los niveles de referencia OMS son un máximo de 10 $\mu\text{g}/\text{dL}$ y 25 $\mu\text{g}/\text{dL}$ para plomo y arsénico, respectivamente.

experto es central para dar forma a la experiencia tóxica. Es en este tenor que los dirigentes de la zona establecen como uno de los ejes referenciales del proceso a dos médicos toxicólogos que colaboraron con las organizaciones, que no solo emitieron informes para avalar las denuncias, sino que también les explicaron lo que les pasaba.

Si bien la importancia de la evidencia médica en la interpretación de la propia experiencia ayuda a la población a movilizarse en busca de una reparación, genera un efecto problemático al interior de las comunidades. Luego de que la prueba médica diera positivo, uno de los hitos que “inauguró” la posibilidad de hablar de los habitantes tendió a dividir a la población entre “víctimas merecedoras” y “gente que se aprovecha”. Esta división es problemática porque los efectos de los desechos son heterogéneos en lo que se refiere a su distribución en el territorio, incluso entre gente expuesta por la misma cantidad de tiempo y en el mismo cuadrante.¹³ Pero, sobre todo, es problemática pues impide observar la condición transversal de vulnerabilidad que ha llevado al conjunto de los habitantes a estar expuestos a niveles de contaminación potencialmente perjudiciales para la salud.

3.2. Estar en la “tele” para ser “visible”

Un conocido programa de reportajes recogió la historia de las “14 dirigentas del plomo”, quienes recientemente habían visitado la ciudad de Santiago para denunciar su problema ante la Presidencia, con magros resultados. Los periodistas, interesados en lo poco público que era el conflicto, indagaron en la situación y las organizaciones les facilitaron un archivo construido por la misma población, en donde no solo se registraban documentos, exámenes médicos y un catastro de población enferma, sino también el archivo que guardaba la oficina de Medio Ambiente y que había sido entregado a estas dirigentas.

¹³ Según lo observado en los casos analizados y en la bibliografía, generalmente los efectos “comprobables” por exámenes de sangre no se distribuyen de manera homogénea en la población expuesta a niveles similares de contaminación, ya que el efecto de los agentes contaminantes interactúa con otros factores como la edad, la alimentación, el género, la predisposición a algunas enfermedades, entre otros. Entonces, muchas veces los resultados sorprenden a los vecinos y ocasionan aún mayor especulación por no mostrarse de manera homogénea o porque no aumentan con el paso del tiempo, ambos elementos que la toxicología considera difíciles de predecir o relacionar en un modelo de causalidad directa.

Con esa información recopilada y entrevistas realizadas in situ, los periodistas elaboraron un programa que titularon “Contaminados” y que se emitió en un horario estelar por la red abierta. La emisión del programa fue decisiva en la acción de las autoridades centrales, que crearon un plan de intervención en la zona para que los propios vecinos conocieran la situación en la que se encontraban. Las dirigentas recuerdan que luego de años de solicitar reuniones sin éxito, solo una semana después del programa Contacto las autoridades centrales visitaron la zona y se comprometieron a tomar medidas.

Cuando llegaron los niños del programa Contacto les dijimos: “No sé qué es lo que quieren, nosotros tenemos esto”, y se lo tiramos arriba de una mesa en la casa de la señora Bety; teníamos unas cajas, unas cajas de plátanos llenas de cachureos, de papeles. Ellos quedaron muy asombrados, ellos dijeron “ustedes acá tienen todo”, “ustedes tienen todo”, esas fueron sus palabras textuales. Ellos trabajaron con toda la información de nosotros, la revisaron punto por punto, se instalaron a vivir en la población. Y empezaron a investigar y, bueno, yo creo que tú pudiste ver el programa y vas a ver que es un testimonio crudo (dirigenta territorial, marzo de 2014).

Si bien se inaugura un período de grandes logros para las organizaciones en términos de ver escuchadas sus demandas, el impacto mediático del programa desató también un efecto inesperado y adverso: la estigmatización de la población y las reacciones de los habitantes de Arica. Las imágenes transmitidas por el programa buscaron aumentar el impacto exacerbando la representación de una zona degradada y marginal, llena de gente enferma, basura y con altos componentes delincuenciales, lo que repercutió directamente en el trato que los habitantes de estas zonas comenzaron a recibir de parte de quienes no pertenecían a la misma.

Yo quería prácticamente sacarme el estigma de Polimetales, porque el estigma de Polimetales acá en Arica es como que “el Polimetales son las viejas rascas [pobres], son las viejas pobres, son las viejas de población, son Los Industriales, son Cerro Chuño”, o sea, lo más pobre de los más pobres es Polimetales, y más encima están contaminados y más encima están enfermos, es como un perro sarnoso que nadie lo quiere (dirigenta territorial, junio de 2014).

3.3. Aparato jurídico en la configuración de *experiencia tóxica*

En 1997 un grupo de familias liderado por el dirigente Lombardo Molina emprendió acciones judiciales contra el Estado, PROMEL y sus socios en Suecia. Luego de un largo proceso, la Corte Suprema determinó que la empresa sueca dueña de los desechos tóxicos enterrados en la zona debía reparar a las víctimas y hacerse cargo de una serie de medidas de mitigación. Se ordenó así indemnizar a 356 personas por 2.848 millones de pesos (\$ 8 millones por persona) por la responsabilidad que le correspondía al Servicio de Salud de la Región, que, en representación del Estado chileno, debió haber tomado las precauciones del caso. Esta reparación se asignó solo a quienes formaron parte de la demanda, de modo que no todos los habitantes afectados recibieron la compensación necesaria, lo que dividió aún más a la comunidad. Sumado a esto, la reparación no implicó la relocalización: en 2009 la mayor parte de la población indemnizada permanecía ahí.

Aunque la reparación diferenciada dividió aún más a la comunidad, sentó un precedente clave para ratificar la situación ante los ojos de los vecinos incrédulos. Muchos de ellos relatan que fue en ese momento cuando se vincularon al movimiento de protesta, siguiendo la idea de que “si los suecos pagaron, por algo será”.

El año 2007 salió la demanda de los Polimetales, salieron ganadores trescientas ochenta y tantas personas, no me acuerdo el número fijo. Pero la demanda llevaba mil y tantas personas, era la demanda del año 98. Entonces cuando salió esa demanda, yo debo reconocerlo, dije: “Oye, ¿por qué ciertas personas ganaron? Tiene que haber un daño” (dirigenta territorial, junio de 2014).

Una vez conseguida la primera victoria, en el territorio proliferaron las iniciativas legales. Muchos de los entrevistados apenas recuerdan cuántas demandas han firmado, dirigidas a quién ni con qué efectos. En este contexto, el papel de los “abogados” se vuelve central en el fortalecimiento de la experiencia de vulnerabilidad e incertidumbre de los habitantes: los abogados “aparecen” y “desaparecen” en el territorio, y muchos de ellos no vuelven a visitarlos ni contestan las llamadas de los dirigentes de las organizaciones.

En una dinámica también centrada en el poder del conocimiento experto, muchos de los habitantes estaban involucrados en las casi 13 demandas colectivas que, según se pudo constatar en tribunales, habían sido abandonadas por el abogado a cargo luego de que fueran

objetadas en una primera instancia por errores del mismo profesional. Pese a haber sido abandonadas hace más de siete años, el abogado jamás se lo señaló a quienes formaban parte de estas acciones ni contestó sus llamadas. Tanto es así, que durante la primera fase de esta investigación, realizada en 2014, los relatos de los sujetos se refieren a causas “aún” vigentes y se encuentran esperando sus resultados con gran expectativa. Recién durante la estancia de terreno en enero de 2015 algunos involucrados habían sido notificados por un nuevo abogado a cargo de que sus causas estaban archivadas y que muchos de ellos, por haber presentado ya una acción judicial, no podrían emprender nuevas acciones por el problema de la prescripción de delitos. La sensación de los entrevistados era de amargura y resignación por la situación, tras casi diez años de espera.

De esta manera, el elemento judicial fue clave para la articulación de las organizaciones eje del conflicto y la búsqueda de reparación. Según lo narrado por los actores y lo consignado durante el trabajo etnográfico, buena parte de las gestiones de los dirigentes se articulaba en torno a estas demandas y a la posterior localización de los abogados para obtener información respecto de los resultados. En este proceso se jugaba también el “capital político” de los dirigentes sociales, quienes se enfrentaban a otro considerado casi un “superior”, al cual no se puede acudir directamente: el abogado.

Uno de los efectos inesperados y ciertamente negativos de la importancia dada a la judicialización como mecanismo de reparación ha sido el descrédito de la acción colectiva en torno al logro de objetivos comunes. El escaso éxito de las acciones judiciales emprendidas por las organizaciones, sumado a la incertidumbre e información contradictoria en torno al proceso de construcción de la demanda y finalización, estableció la percepción entre los habitantes de que el tiempo en la organización no solo había sido inútil, sino hasta perjudicial. Así, luego del auge del conflicto en años anteriores, actualmente los pobladores se encuentran en una fase de desesperanza o acción individual, así como de profunda desconfianza hacia las organizaciones territoriales.

Esta percepción se vio reforzada porque a finales de 2014 la Corte Suprema admitió una demanda individual interpuesta por una familia, luego de la cual el Servicio de Salud Regional indemnizó a cuatro personas. Los beneficiarios de este veredicto son un caso paradigmático de salida individual beneficiosa, lo que aumentó la amargura de quienes invirtieron su tiempo en la

acción colectiva: estos vecinos no entablaron una extensa relación con nadie del territorio, nunca quisieron involucrarse en las organizaciones ni en las acciones de protesta y contrataron un abogado de manera individual para que llevara su causa. Lo mediático del fallo favorable a esta familia golpeó fuerte a las organizaciones que, durante ese mismo período, llevaban casi diez años esperando sus causas en tribunales y recién estaban empezando a enterarse de que estaban abandonadas. El efecto inmediato fue que en menos de dos meses al abogado victorioso le llegó una gran cantidad de causas individuales, incluyendo las de dirigentes emblemáticos.

Así, se observa que el aparato judicial también es clave en la experiencia tóxica y en el sufrimiento de los habitantes. Por un lado, los pone en una situación de conocimiento desigual frente a un “otro” que monopoliza la posibilidad de obtener justicia —el abogado— y, por otro, cuando esta reparación es obtenida, no solo le pone un *precio* al dolor ocasionado, que muchas veces no se condice con el daño causado (que aún falta por observar en el largo plazo), sino que también pone en marcha procesos que generan nuevas formas de victimización de la población por su condición vulnerable. Un ejemplo claro de esto es el tratamiento de la causa recientemente ganada en la Corte Suprema de manera individual por la familia Sanhueza, pues el Poder Judicial, en lugar de reparar, le ha infligido nuevas formas de victimización: luego de casi seis años de litigio por la grave enfermedad de sus dos hijos pequeños, se le asignó una reparación de 10 millones de pesos¹⁴ por cada miembro del grupo familiar, pero al transcribir el fallo formalmente y realizar la orden de pago —se les señaló luego de mucho presionar en tribunales en busca de una explicación— cometieron un error que reduce el pago solo a 10 millones de pesos en total, sin posibilidad de réplica ni apelación a pesar de que es evidente que se trata de un error de transcripción. Junto con la incertidumbre de no saber qué fue lo que sucedió, en el momento en que se escribió este artículo el demandante había realizado gestiones en casi todas las instancias municipales, regionales y nacionales para aclarar la situación, incluyendo largas esperas frente a las oficinas de diversos funcionarios que le aconsejaban “aceptar lo que hay porque es mejor que nada”.¹⁵

¹⁴ US\$ 16.008 al 9 de marzo de 2015.

¹⁵ Agradecemos de manera especial a la familia Sanhueza por recibir a nuestro equipo en su casa y compartir experiencias sumamente dolorosas con quienes éramos unos desconocidos para ellos. Esperamos contribuir, al menos mínimamente, a visibilizar su problema y a que puedan encontrar reparación.

3.4. Intervención estatal. Reparación y revictimización

En cada uno de los puntos anteriores se distinguen posibilidades de reparación y acción colectiva, pero también nuevas formas de victimización. Estos elementos se observan también en la política pública que se ha implementado en el territorio.

Las principales medidas fueron el Programa Maestro y la posterior Ley de Polimetales, actualmente en ejecución. Los problemas en la implementación de ambas, que son anteriores a su puesta en marcha, se deben principalmente a la errática y deslegitimada acción de los actores institucionales y a la escasa competencia técnica para lidiar con la complejidad de la situación. De esta manera, antes de que existiera el documento que dio forma al Programa Maestro, los habitantes del territorio ya manifestaban su desconfianza frente a la acción de unos actores que intentaron ocultar la situación una y otra vez:

Las autoridades siempre nos dijeron que no estábamos contaminados, siempre nos engañaron y se confabularon. Eso es lo más triste, se confabularon, se confabularon con la universidad, la universidad cambió nuestros exámenes. Acá tuvo que ver mucho el tema de que fueran personas con escasos recursos; de hecho, nos costaba incluso llegar a Santiago, estamos a dos mil kilómetros, el viaje en bus era terrible, con suerte tal vez nos conseguíamos algunas veces pasaje en avión. Que nos escucharan fue la pelea más dura de la vida, yo creo (dirigenta territorial, junio de 2014).

Junto con esta falta de legitimidad, durante varias de las intervenciones las autoridades competentes no contaron con la adecuada asesoría técnica para lidiar con un caso tan complejo. Entonces, hasta que el hecho no adquirió relevancia nacional, no se hizo un esfuerzo real por establecer medidas técnica y humanamente adecuadas.

Así, pese a la dificultad de establecer cuáles eran los territorios afectados por la dispersión aérea de los desechos, se establecieron zonas críticas —“el polígono”— sobre las que se focalizó la intervención, decisión que fue una fuente de permanente conflicto e incertidumbre para la población, ya que en un principio fue bastante menor que la solicitada por las organizaciones. Muchas de las zonas afectadas y con dirigentes territoriales emblemáticos quedaron fuera del polígono en un primer momento, de manera que no sabían si recibirían ayuda, aun cuando se encontraban a pocos metros de la zona determinada como “peligrosa”.

Según los datos del Censo 2002 disponibles al momento de la intervención del Programa Maestro, en las zonas afectadas residían alrededor de 12.660 personas, las que habitaban 3.752 viviendas. Sin embargo, se consideró que los afectados eran únicamente 5.000 personas, sobre las cuales se aplicaron las medidas, las que nos solo no eran suficientes, sino que además fueron implementadas de manera heterogénea para cada sector.

Los encargados locales de aplicar estas medidas señalaron que su heterogeneidad se debía a la solicitud de los mismos sectores o dirigentes organizaciones de cada lugar. Sin embargo, con estas prácticas se fomentó la atomización de las organizaciones, la división entre los vecinos y, lo que es peor, se dejaron de adoptar las medidas técnicamente necesarias para la protección de la población completa, entre las cuales se contemplaba la pavimentación rápida de los sectores afectados para evitar la dispersión por aire, la ampliación de estudios para conocer la profundidad de la presencia de metales y la “relocalización de viviendas ubicadas en el Sector F, que incluyen las calles Renato Rocca, Alejandro Azola, Capitán Avalos, Cerro Chuño, Calles 1, 2, 3, 4, 7, 8 y Mario Ojeda, las cuales corresponderían a aproximadamente 1.880 viviendas”¹⁶ (Gobierno Regional de Arica y Parinacota, 2009: 26). Se propuso también implementar un plan de salud que contempló la atención de los afectados en la red primaria estatal y se elaboró un sistema de acompañamiento de los procesos de aprendizaje de los niños en las escuelas de las zonas afectadas, entre otras medidas.

Pero la implementación de estas medidas ha enfrentado una serie de obstáculos que han impuesto nuevos sufrimientos sobre los sujetos. El primer inconveniente ha sido su lentitud: el inicio de las denuncias se remonta a mediados de la década de los noventa, mientras que el primer documento, el “Programa Maestro”, es de 2009, y la ley que permite su implementación, de 2012. Considerando que la promulgación de la ley se acompañó de un “reglamento” destinado a definir los aspectos operativos, los beneficios y políticas reparatorias establecidos en la ley comenzaron a llegar al territorio solo en 2013.

Una segunda fuente de sufrimiento provocada por las políticas reparatorias se relaciona con las medidas de relocalización de los habitantes de zonas definidas como críticas en la ley. En primer lugar, cabe señalar que la reubicación ha sido lenta e inefectiva, ya que buena parte de

¹⁶ Estas definiciones se modificaron durante la implementación de la ley, pues a partir de la acción y el reclamo de los vecinos, se incluyeron sectores antes no considerados de riesgo.

las familias que debieran haber sido trasladadas permanecen en la zona afectada y solo parte de Cerro Chuño es beneficiaria de la relocalización.

Además, en la zona en que la relocalización se ha aplicado efectivamente, ha sido implementada en varias “olas” temporales y en condiciones distintas para vecinos con el mismo tipo de vivienda (unos son enviados a departamentos y otros a casas, dependiendo de la disponibilidad de recursos del Ministerio de Vivienda). Esta diferencia ha ocasionado insatisfacción entre los vecinos y generado conflictos, ya que exagera la sensación de que el Estado otorga soluciones del tipo “o lo tomas o lo dejas” y la incertidumbre en aquellos que no aceptaron las primeras condiciones de reubicación.

Tanto en el caso de las poblaciones relocalizadas como de las que aún permanecen a la espera existen tensiones constantes, puesto que las características de las viviendas ofrecidas por el Ministerio de Vivienda no son similares a las que los afectados poseían ni compensan las inversiones hechas en su mejora, lo que constituye una nueva fuente de sufrimiento. Sin considerar que al Estado le compete adoptar una posición dialogante derivada de la responsabilidad que le cabe en virtud del daño ocasionado, las viviendas se otorgaron según el presupuesto disponible, y no en función de las necesidades y demandas mínimas de las organizaciones y habitantes. Debido a todos estos factores, el conflicto se mantiene vigente y la percepción de abuso y vulnerabilidad en los habitantes se ha acrecentado.

4. CONCLUSIONES

Los casos analizados evidencian las dinámicas culturales y la violencia que se esconde tras la dimensión socioambiental de la desigualdad. En este análisis queda de manifiesto la distribución desigual de las cargas ambientales, con lo cual la población vulnerable queda expuesta a los riesgos y efectos perniciosos asociados, así como a una cadena de relaciones de dominación que se configura en los territorios y que va agudizando su situación de vulnerabilidad.

Los pobres urbanos y los pueblos indígenas han estado en los *márgenes* del proyecto nacional desde sus inicios. Para esta población el tema ambiental trasciende la preocupación por la mera conservación de la naturaleza, ya que se enmarca en una problemática de vida y muerte, tal y

como refiere Martínez Alier (2009) cuando define el concepto de *ecologismo de los pobres*. En estos contextos, en que la vida se encuentra amenazada en su nivel más básico, es precisamente donde surge la pregunta sobre hasta qué punto la política pública y las ciencias sociales se están haciendo cargo de los aspectos centrales de las dinámicas de la desigualdad persistente, sobre hasta qué punto entiende la violencia que se oculta detrás de estos engranajes y cómo está —y probablemente en el futuro estará— afectando a amplios sectores de la población en Chile.

En el marco de esta amenaza a la vida, los sujetos se ven involucrados en un conflicto desde una posición desigual en términos de acceso a la información, de visibilidad pública, de recursos económicos y de redes, es decir, deben intentar hacerse visibles desde el lugar de quienes siempre han sido *invisibles*. Para lograrlo, disponen de las herramientas de una institucionalidad que no conocen y que muchas veces obstaculiza su accionar y facilita la vulneración de derechos, ya sea a través de la acción institucional directa, la omisión o la negligencia. Al igual que los personajes de Kafka, se ven sumergidos en un mundo inescrutable, donde actores arbitrarios controlan su tiempo, redes y recursos (Auyero, 2013). En este tránsito de oficina en oficina, de médico en médico, los sujetos van modificando su percepción sobre sí mismos, sobre lo que consideran justo y sobre su propio lugar de sujetos *invisibles*. A pesar de, pero también aprovechando los kafkianos recovecos de la institucionalidad pública, logran articular repertorios de acción y hacerse visibles, disputando la representación simbólica del problema a los “expertos” e instituciones que empujan su experiencia al lugar de conocimiento inválido. Entonces negocian, protestan, aprenden de toxicología, de nomenclatura médica. Obtienen logros y son derrotados, pero sobre todo, van modificando de manera sustancial su propia identidad en torno al daño. Ponen en el centro la idea de enfermedad, de pérdida y de abuso, con lo cual se hace presente quizás uno de los efectos más violentos de este tipo de desigualdad: al fin *son vistos*, pero desde este ángulo estigmatizador que difícilmente puede ser modificado, dados los efectos a largo plazo del riesgo ambiental y la degradación de los territorios.

En síntesis, si bien en ambos casos se observan avances importantes en torno al reconocimiento del daño, el modo como las instituciones lo procesan genera nuevas formas de victimización, no solamente vinculada a la estigmatización, sino también a pérdidas económicas y a daños morales. Aunque en ambos casos las autoridades públicas han reconocido paulatina y tardíamente el problema, las intervenciones siempre se realizan en el

marco de la relación histórica entre institucionalidad y población vulnerable, que la sitúa en el lugar de *beneficiarios* de programas estatales o, en palabras de Chatterjee (2008), como “objetos” o “depositarios” de la acción estatal.

En esta línea, durante la fase de trabajo de campo muchos de los afectados reconocían las huellas de la desigualdad precisamente en estos procedimientos más que en el origen mismo de la exposición tóxica: “Si fuéramos gente de plata, nos harían caso al tiro”, afirmaban. Para muchos de ellos, lo sustancial del sufrimiento ocasionado radicaba en la dinámica de negación y maltrato a la que se habían visto expuestos durante largo tiempo, y que refleja la forma como el Estado procesa la voz de los vulnerables, incluso cuando estos son víctimas directas de una acción realizada por este. Revisiones físicas en sedes sociales sin condiciones de privacidad ni higiene, realización de exámenes tras largas horas de espera, problemas con documentos para la obtención de bonos o desconocimiento de la importancia de la muerte de “unos cuantos corderos nomás” parecen muestras claras de este fenómeno.

En conclusión, para avanzar en la reparación de estos casos de manera integral es necesario atender a la condición de pobreza y desigualdad persistente en la que se encuentran las poblaciones y modificar desde ahí la mirada, de manera que la intervención estatal sea comprensiva y capaz de hacerse cargo del daño ocasionado.

REFERENCIAS

- Auyero, Javier (2013). *Pacientes del Estado*. Buenos Aires: Eudeba.
- Auyero, Javier, y Swistun, Débora (2008). *Inflamable. Estudio del sufrimiento ambiental*. Buenos Aires: Paidós.
- Baztan, Ángel (1997). *Etnografía. Metodología cualitativa en la investigación sociocultural*. México, D.F: Alfaomega.
- Blokker, Paul, y Brighenti, Andrea (2011). “An interview with Laurent Thévenot: on engagement, critique, commonality and power”. *European Journal of Social Theory*, 14(3), 383-400.
- Boltanski, Luc, y Chiapello, Eve (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Akal.
- Boltanski, Luc, y Thévenot, Laurent (1999). “The sociology of critical capacity”. *European Journal of Social Theory*, 2, 359-377.
- Boltanski, Luc, y Thévenot, Laurent (2006). *On Justification: Economies of Worth*. Princeton: Princeton University Press.
- Bullard, Robert (1990). *Dumping in Dixie: Race, Class, and Environmental Quality*. Boulder, San Francisco, Oxford: Westview Press.
- (1999). *Confronting Environmental Racism. Voices from the Grassroots*. Boston: South End Press.
- (2005). *The quest of for the environmental justice. Human Rights and the politics of pollution*. San Francisco: Sierra Club Books.
- Castillo, Mayarí (2016). “Desigualdades socioecológicas y sufrimiento ambiental en el conflicto ‘Polimetales’ en Arica”. *Convergencia*, 72. Recuperado de: <<http://convergencia.uaemex.mx/article/view/4132/2704>>.
- Checker, Melissa (2005). *Polluted Promises. Environmental Racism and the Search for Justice in a Southern Town*. Nueva York: New York University Press.
- Cole, Luke, y Foster, Sheila (2001). *From the Ground Up: Environmental Racism and the rise of the environmental justice*. Nueva York: New York University Press.
- Chatterjee, Partha (2008). “Grupos de población y sociedad política”. *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*. Buenos Aires: CLACSO, Siglo XXI.
- Dobson, Andrew (1998). *Justice and the Environment: Conceptions of Environmental Sustainability and Theories of Distributive Justice*. Nueva York: Oxford University Press.
- Gobierno Regional de Arica y Parinacota (2009). “Programa Maestro de Intervención en zonas con presencia de polimetales en Arica”. Recuperado de <www.sinia.cl/1292/articles-48312_recurso_1.pdf>.
- Guimarães, Roberto (2012). “Environment and Socioeconomic Inequalities in Latin America”.

Notes for a Research Agenda Working Paper, 20.

- Harvey, David (1996). *Justice, Nature and the Geography of Difference*. Cambridge, Massachusetts: Blackwell.
- Martínez Alier, Joan (2009). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria.
- McCall, Leslie (2005). "The complexities of intersectionality." *Signs*, 30(3), 1771-1800.
- Mideplan (2009). Encuesta Casen. Recuperado de <<http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>>.
- Ministerio del Medio Ambiente (2009). Catastro de sitios de disposición final de residuos. Recuperado de <www.mma.gob.cl/1304/articles-52016_Capitulo_3.pdf>.
- Müller, Markus, y Clayton, Susan (2013). "Introduction to 'Environmental Justice'". *Social Justice Research*, 26(3), 227-230.
- Pezzullo, Phaedra (2001). "Performing Critical Interruptions: Stories, Rhetorical Invention, and the Environmental Justice movement". *Western Journal of Communication*, 65(1), 1-25.
- Russi, Daniela; Martínez Alier, Joan (2003). "Los pasivos ambientales". *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 15, 123-131.
- Smith, Neil (2008). *Uneven Development. Nature, capital and the Production of Space*. Atenas y Londres: The University of Georgia Press.
- Vásquez, Alexis, y Salgado, Marcela (2009). "Desigualdades socioeconómicas y distribución inequitativa de los riesgos ambientales en las comunas de Peñalolén y San Pedro de la Paz. Una perspectiva de justicia ambiental". *Revista de Geografía Norte Grande*, 43, 95-110.